



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

“Condena del absuelto y la transgresión al Principio Constitucional del Derecho de Defensa, en la región de Amazonas 2022”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogado

**AUTOR:**

Hidalgo Alva, Eduardo Carlyle ([orcid.org/0000-0003-0942-2843](https://orcid.org/0000-0003-0942-2843))

**ASESOR:**

Dr. Vildoso Cabrera, Erick Daniel ([orcid.org/0000-0002-0803-9415](https://orcid.org/0000-0002-0803-9415))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**TRUJILLO - PERÚ**

**2023**

## DEDICATORIA

A mi Padre Eduardo, a mi madre Zoraida a mi Esposa Maritta, a mis hijos, a mis hermanos, y a mis dos nietas Bryanna y Khamill, quienes, con su apoyo, moral y económico en los momentos difíciles como estudiante y aspirante a la profesión, en derecho, quienes con sus palabras de aliento motivaron constantemente para seguir adelante a pesar de las vicisitudes durante el camino, y por qué no mencionar con su amor y confianza fortalecieron mis ideales.

Eduardo Carlyle Hidalgo Alva

## AGRADECIMIENTO

A nuestro Creador por darme fortaleza, iluminara mi mente para poder desarrollar este trabajo de Investigación, y porque no decir agradezco mucho a nuestro Dios por darnos la vida, salud y tranquilidad.

A mi Esposa Maritta Cueva Tafur, a mis Hijos Roger Estiven y Briggitt Corayma Hidalgo Cueva, por su cariño y comprensión durante y siempre el camino de esta ardua tarea emprendida alcanzar el Título de Abogado.

Eduardo Carlyle Hidalgo Alva

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA .....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS .....	v
RESUMEN .....	vii
ABSTRACT .....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	10
II. MARCO TEÓRICO.....	13
III. METODOLOGÍA.....	17
3.1. Tipo y diseño de Investigación .....	17
3.1.1 Tipo de Investigación.....	17
3.1.2 Diseño de la Investigación.....	18
3.2 Categorías, Subcategorías y Matriz de categorización .....	19
TABLA 1 .....	19
3.3 Lugar o escenario de estudio .....	20
3.4 Participantes.....	20
3.5 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	20

3.6 Procedimientos.....	21
3.7 Rigor científico.....	21
3.8 método de análisis de la información .....	21
3.9 aspectos éticos.....	22
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	22
V. CONCLUSIONES .....	23
VI. RECOMENDACIONES .....	23
REFERENCIAS.....	26
ANEXOS .....	29

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 .....	19
TABLA 2 .....	20

## RESUMEN

La tesis denominada: “CONDENA DEL ABSUELTO Y LA TRANSGRESIÓN AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DEL DERECHO DE DEFENSA EN LA REGION DE AMAZONAS 2022”, los objetivos de esta investigación “determinar la conexión que existe en la institución condena de un absuelto y una transgresión del derecho de defensa; mencionamos que en nuestro ordenamiento jurídico especialmente en nuestro nuevo Código procesal penal, NCPP del año 2004 en sus artículos 419 y 425, en este trabajo de investigación (tesis) a través de un análisis de las leyes y normas, y el apoyo una test de preguntas de preguntas hechas a una población, integrada por abogados jueces y fiscales, en el departamento de Amazonas, especialmente el material humano que se encuentra relacionado con los Juzgado y Tribunales en el distrito Judicial de Amazonas, en el periodo año 2022, en la que se busca demostrar que en segunda instancia el condenado absuelto, es afectado con efecto negativo en su derecho a la defensa del sentenciado. Del mismo modo se indagará en las vertientes dogmáticas establecidas por una serie de autores entendidos sobre el tema de investigación, cabe mencionar también que durante la investigación se tomaron en cuenta varios instrumentos internacionales y nacionales, algunas resoluciones internacionales como por ejemplo las emitidas en los tribunales de la Corte Interamericana de derecho humanos, también resoluciones emitidas por órganos nacionales y una diversidad de pronunciamientos sobre el tema; en los resultados de la investigación se pudo determinar que existe un grado de afectación en el sentenciado en segunda instancia, también se puede demostrar que las jurisprudencias planteadas en los diferentes tribunales no es suficiente por lo que se recomendara una cierta modificación en el extremo cuando se plantea un recurso de casación, del mismo modo se recomendara la implementación de un tribunal especializada para resolver los casos de reapertura del proceso en casos de sentencias declaradas nulas o revocadas, de esta manera no dilatar el tiempo tal como se viene observando en la actualidad con los proceso declarados nulos o revocados, en la segunda instancia, también se recomiendo mayor celo y profesionalismo a los Magistrados, fiscales y defensores de la legalidad en relación a la motivación, en sus actuaciones y decisiones .

**Palabras claves:** *Condena de un absuelto, Transgresión, Principio constitucional, Derecho de defensa, Resión de Amazonas.*



## ABSTRACT

The thesis called: "CONDEMNATION OF THE ACQUIT AND THE TRANSGRESSION OF THE CONSTITUTIONAL PRINCIPLE OF THE RIGHT OF DEFENSE IN THE AMAZON REGION 2022", the objectives of this research "to determine the connection that exists in the institution condemns an acquitted and a transgression of the right of defense; We mention that in our legal system, especially in our new Criminal Procedure Code, NCPP of the year 2004 in its articles 419 and 425, in this research work (thesis) through an analysis of the laws and regulations, and the support of a test of questions of questions asked to a population, made up of lawyers, judges and prosecutors, in the department of Amazonas, especially the human material that is related to the Courts and Tribunals in the Judicial District of Amazonas, in the period of 2022, in which it seeks to demonstrate that in the second instance the convicted person acquitted is affected with a negative effect on his right to defense of the convicted person. In the same way, the dogmatic aspects established by a series of knowledgeable authors on the research topic will be investigated, it is also worth mentioning that during the investigation several international and national instruments were taken into account, some international resolutions such as those issued in the courts from the Inter-American Court of Human Rights, as well as resolutions issued by national bodies and a variety of pronouncements on the subject; In the results of the investigation it was possible to determine that there is a degree of affectation in the sentenced in second instance, it can also be demonstrated that the jurisprudence raised in the different courts is not enough, so a certain modification will be recommended in the end when it is raises an appeal, in the same way the implementation of a specialized court will be recommended to resolve cases of reopening of the process in cases of sentences declared null or revoked, in this way not to delay the time as is currently observed with The process declared null or revoked, in the second instance, greater zeal and professionalism is also recommended to the Magistrates, prosecutors and defenders of legality in relation to the motivation, in their actions and decisions.

**Keywords:** *Sentence of an acquitted, Transgression, Constitutional principle, Right of defense, Amazonas Resolution.*

## I. INTRODUCCIÓN

La investigación Titulada “Condenas del absuelto y la Transgresión al Principio Constitucional del Derecho de defensa en la Región de Amazonas 2022”.

Con la implementación nuestro Código Adjetivo NCPP del años 2004, apareció en nuestro sistema de Justicia varias innovaciones especialmente en la parte acusatoria en la que se divide el proceso en tres etapas, Investigación Preparatoria, Etapa Intermedia y el Juzgamiento o juicio oral, con esto se marca una nueva época y se deja atrás el antiguo sistema procesal, de esta manera aparece el Juez de la Investigación Preparatoria o llamado también como el Juez que garantiza el proceso, y con el incluye nuevas estrategias para cuidar o tutelar los derechos fundamentales de los justiciables. El nuevo código procesal penal, en sus artículos 409° y al 425, faculta a Salas Penales Superiores, el conocimiento de los diferentes recursos de apelación dentro de ellos las de la de un absuelto, en primera instancia, cuya propuesta de apelación es presentada por el titular de la acción penal, faculta anular, confirmar o incluso revocar y cambiarla por una condenatoria.

La presente investigación se logró demostrar las probabilidades, en las que la segunda instancia dicte una sentencia condenatoria a un precedo que a sido absuelto en la primera instancia, esto cuando el fiscal o el actor civil de la parte agraviada no se encuentra conforme con la sentencia, emitida presenta el recurso de apelación de acuerdo con nuestra norma, la misma que la dirige a la primera instancia, seguidamente esta decisión para a la segunda instancia en la cual las Salas de Apelaciones en Este caso la revocan y declaran su condena, debo precisar que en este sentido se ha podido advertir que un buen nuero de sentencias dictadas en la primera instancia específicamente en el Ad quien es decir en el Juzgado Penal Colegiado de Amazonas, tienen carácter de absolutorias, de las cuales varios estos de conceden el recurso de apelación, las mismas que se elevan a las Salas Penales de Apelación órgano con facultad según nuestro NCPP, en su artículo 425 inciso 3 literal a). declara la nulidad en todo o en parte de la sentencia, literal b). también lo prescribe con respecto a los recursos apelación, Tomaremos como parte especial que nos importa es sobre el

contexto mencionado “la *condena de un absuelto*” Se consideraría como una forma de persecución múltiple en la doble instancia. De aquí se puede percibir que la actuación del titular por perseguir la legalidad terminaría quebrándola todo un sistema de justicia que garantice un la legalidad precisa y justa que se busca a través de un debido proceso. En el otro lado del contexto inmerso en el tema de la presente Investigación, debemos mencionar los principios constitucionales del derecho a las defensas, lo indica la Constitución Política en nuestro país en su artículo 139. También se menciona el derecho a la defensa en la norma establecida en la Corte Interamericana de los derechos humanos.

### Planteamiento del problema

El problema jurídico que planteamos tiene como inicio una serie de condenas emitidas por la segunda instancia en el sistema judicial de la Región de Amazonas, pues de ella se desprende la existencia de la transgresión a un derecho a las defensas del condenado tomando como idea principal principios constitucionales, aunado a la concepto de libertad ya que este es uno de los derechos más importantes que se encuentra adherida al ser humano en todos los tiempos, el mismo que como persona se encuentra protegido por los derechos fundamentales que prescribe la constitución del estado, por lo que su relevancia en el proceso como garantía constitucional es sumamente prioritario, como propósito teniendo como propósito primordial examinar la relación que existe entre el principio constitucional del derecho a la defensa y el condenado en las instancias segundas las mismas que su condena fue absolutoria en la instancia primera, teniendo como tarea un análisis del sistema judicial con respecto a la condena del absuelto, el código adjetivo penal peruano no cuenta con una modificación en sus normas que permita una mayor garantía lo que deja observar que existe vacíos en el Nuevo Código Procesal Penal 2004. Esta investigación hemos encuestado a jueces, fiscales y abogados de las diferentes instituciones del aparato judicial en el distrito Judicial de Amazonas, la misma que se hizo por medio de encuestas para identificar conceptos sobre el tema de investigación, cabe mencionar también que se recolecto información por medio de la encuesta con sus respectivos ítems en cada pregunta, teniendo también la hoja de calificación de expertos,

- Planteamiento del Problema:

Tenemos como problema principal. la conexión del condenado en instancias superior de la región de Amazonas - y la afectación a un derecho constitucional de defensa? En el año 2022

Problemas específicos:

¿Cuál es el vínculo que existe de la jurídica interpretación y la afectación a un derecho constitucional de defensa del condenado en el año 2022?

¿Qué relación hay entre una reapertura de un proceso y la afectación a un derecho constitucional de defensa?

a la defensa en el año 2022?

Fuentes

Flores Mita, F. E. (18 de NOVIEMBRE de 2022). LA CONDENA DEL ABSUELTO EN EL PROCESO PENAL PERUANO. *LUMEN*, pág. 11.

ASTO MEZA, R. F., & COLLACHAGUA FLORES, E. J. (2021). *LA CONDENA DEL ABSUELTO Y EL DERECHO A LA PLURALIDAD DE INSTANCIA EN SENTENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DEL PERU, 2014-2020*. HUANCAYO: HUANCAYO PERU.

Como objetivos tenemos:

Objetivo general. Determinar la conexión del condenado en instancias superior de la región de Amazonas - y la afectación a un derecho constitucional de defensa? En el año 2022

Objetivos específicos

Uno. Evaluar el vínculo entre una jurídica interpretación y la afectación a un derecho constitucional de defensa del condenado en el año 2022.

Dos. Qué relación hay entre una reapertura de un proceso y la afectación a un derecho constitucional de defensa en la Región de Amazonas en el año 2022.

Entre la justificación e importancia podemos considerar los siguientes

Nuestra Investigación se Justifica por que se logra obtener algunas ideas de soluciona nuestros problemas planteados los mismos que resulten un apoyo para los operadores de justicia al momento de sus decisiones.

Su importancia se justifica también porque en esta investigación se trató de buscar todos los instrumentos necesarios para lograr que los operadores de justicia actúen con profesionalismo y probidad, evitando de esta manera dilaciones de los procesos, que vulneran bases normativas de la administración de justicia.

Nuestra recomendación uno crear un tribunal especial en la que se pueda realizar una revisión que cumpla con las *doble conforme* la misma que hace que las decisiones judiciales sean revisadas en su extremos que corresponda para no vulnerar los principios de una defensa justa.

Se recomienda que las resoluciones que se emiten en primera instancia tengan mayor consistencia en lo que respecta al absuelto, con el fin de no caer en una falta de motivación de sus decisiones.

## II. MARCO TEÓRICO

Tenemos:

A nivel nacional

(Alberto, 2017) el autor desarrollo un trabajo de investigación (tesis), con el objetivo de comparar si la llamada institución procesal condena del absuelto colisiona los derechos de un acusado sentenciado con

absolutoria en un juzgado colegiado y condenado en una instancia segunda.

El autor aplicó un método para la observación, de análisis, síntesis y explicativo utilizando materiales, fuentes, técnicas y recolección de información.

“El autor, obtiene como uno de los resultados sobre que un recurso de casación no garantiza la instancia doble, siendo uno de los cuestionamientos sobre el condenado en las instancias segundas al no contar con un idóneo recurso del cual se pueda desprender una real garantía de justicia en la revisión concreta para dar un fallo correcto.

El autor propone desde su perspectiva de la investigación que sería la solución real la creación de un tribunal constitucional para su mejor revisión de las condenas de un absuelto.

(HUAMAN, 2019).- el autor en la presente tesis delimita la problemática existente, sobre falta de un recurso idóneo que pueda revisar la sentencia cuestión del problema en un sentido más concreto, y también el autor menciona que al no haber un recurso idóneo que revise la sentencia la sala no tiene más remedio que declarar nula la sentencia y ordenar que realice de nuevo el juzgamiento.

El autor en sus conclusiones de más se relaciona con el tema del que estado investigando dice, el derecho a una doble instancia, ha sido y será siempre la garantía del proceso en la misma que queda los derechos de un procesado plenamente protegido, sostiene que las condenas del absuelto debe ser revisado por un doble conforme para tener más seguridad en el aspecto jurídico.

(GODINEZ, 2019).- este autor en esta tesis tuvo como objetivo general determinar una conexión en el acto de condenar a un procesado que ha

sido absuelto en un juzgado colegiado o instancia primera y una cierta afectación constitucional principio del derecho de defensa, en un imputado, al mismo tiempo comenta que un justiciable con sentencia condenatoria en la instancia primera al subir a la sala corre el riesgo del ser condenado, transgrediendo su principio a una defensa el mismo que utilizando la metodología descriptivo, inductivo y deductivo, con un diseño de investigación no experimental, llego a determinar si se afecta al derecho de defensa, y que jurisprudencia no son lo suficiente.

(FORES MITA, 2022)

“En su investigación, formuló como problema principal que la aplicación de la sentencia en un imputado con sentencia absolutoria, condenado en la instancia superior vulnera su derecho a la defensa, esto tuvo como escenario la Corte Suprema de Justicia de la Republica.

En sus Objetivos, su preocupación fue indagar de qué manera el cambio de decisión de una sentencia absolutoria a una sentencia condenatoria en la siguiente instancia se vulnera el derecho a la defensa, en un sentido constitucional, Corte Suprema de la República del Perú, 2014-2020; .....

“Este autor formula como hipótesis principal: que la aplicación en un sistema procesal el cambio de fallo de una sentencia absolutoria a una condenatoria daña de forma muy relevante un derecho a la elección de diferentes instancias a través de un recurso de apelación,

(SATO MEZA & COLLACHAGUA FLORES, 2021)

Este trabajo trajo de objetivo el estudio del inciso 2) del articulo numero 419 del Código adjetivo al misma que tiene concordancia con el b), inciso 3 del Art. 425 del NCPP

Del mismo modo el autor en esta investigación concluye también en confirmar que al condenar a un absuelto se está violando su derecho a una pluralidad de instancia tema que tiene relación concordante con la investigación que se realiza en este trabajo.

(CHAVEZ MORAN & VASQUEZ LAVALLE, 2020)

El autor tiene como objetivo el análisis de que si en Tumbes la sala penal de apelaciones aplica el artículos 419 inciso y 425 inciso 3 literal b del código Procesal Penal respecto de la sentencia del imputado de fallo absolutoria en la instancia primera a una condenatoria en la siguiente instancia,.

Utilizando la metodología descriptiva básica y transversal llego a una de las conclusiones de esta manera, explica que cuando se declara nulas las sentencias y que su forma es reiterativa esto conlleva q que el proceso se vulva dilatorio, explica el autor que en el antiguo código de procedimientos penales tenía como su mayor falla la dilación de los procesos, el mismo que con la implementación del Nuevo Código Procesal Penal, se pensó que esto cambiaría sin embargo se tiene casi los mismos resultados, porque falto tener en cuenta una institución procesal que conlleve a una revisión más exhaustiva las sentencias emitidas en segunda instancia las mismas que fueron absueltas en primera instancia.

En este contexto el autor plante una reforma legislativa.

(SENTENCIA 504/2021, 2021):

“.....En esta jurisprudencia que emite el tribunal constitucional se puede apreciar que declaran fundada en parte una demanda de Habeas Corpus la misma que procede del Exp. 01075-2018-PHC/TC., en esta se comprueba que la sentencia que fue causa de la revisión en el Tribunal Constitucional, vulneraba el derecho a las tan llamada instancia plural asimismo declaran nula la sentencia que revoco, la sentencia absolutoria,



dictada a don Willmer Chulle Chunga, en proceso por delito de violación sexual, este tribunal mediante el fallo ordeno a la Instancia segunda que emita una nueva resolución todo ello de conformidad al proceso.

En esta tesis el autor investigo que el recurso de casación no constituye un recurso idóneo para el planteamiento en el casos de la condena del absuelto ya que dada su naturaleza muy excepcional, no permite una revisión que sea integral en un decisión condenando a un imputado absuelto, he indica que solo se es utilizable en las causales que señala la ley.

(CASACION 280-2013, 2014)

A nivel internacionales. –

(VALLE DE LA CRUZ, 2017)

Este autor también plantea que el ordenamiento jurídico peruano no cuenta con un recurso idóneo para la revisión de la condena del absuelto, explica que el recurso de casación por su naturaleza excepcional no cumple con los estándares para ser requerido en el casos de un condenado después de haber sido absuelto.

Menciona que es necesario el establecimiento de una institución que de la institución de la “doble conforme”

### III. METODOLOGÍA

#### **3.1. Tipo y diseño de Investigación**

##### **3.1.1 Tipo de Investigación**

La presente investigación será de tipo básico, llamada también pura o fundamental.

En este contexto tenemos como desarrollo de la presente investigación básica:

La identificación de los principios básicos y leyes del código penal peruano, en las sentencias absolutorias, expedidas en el Juzgado Penal Colegiado supraprovincial de Amazonas en los periodos de enero a setiembre del año 2022, sentencias absolutorias que han sido condenadas y declaradas nulas en la segunda instancia.

La identificación de los principios constitucionales del derecho de defensa en las instancias, los mismo que durante la investigación se tratara de demostrar su transgresión y su escasa consideración al momento de la decisión en las sentencias absolutorias.

Podemos determinar dos niveles:

**Una que es la descriptiva.** - Estuvo orientada a conocer la verdad de la época temporal dada tal y cual esta se presentó, del mismo modo tuvo como medio general en responder las preguntas, que fueron planteadas durante la investigación.

**La explicativa.** – Se orienta a descubrir factores y causas que han afectado en la ocurrencia de un fenómeno, responde a las preguntas tales como, que tipo de relación, existe entre interpretar la parte legal y la afectación del derecho a la defensa de un caso en el que se a condenado a una imputado, después de haber sido declarado absuelto en la instancia inicial, todo ello en el espacio de la Región de Amazonas en el año 2022

### **3.1.2 Diseño de la Investigación**

La presente investigación utiliza el método no experimental porque solo hemos recurrido a temas que se encontraron en forma teórica, la misma que describe una realidad.

Se considero él estudio de material existente tales como sentencias absolutorias emitidas en el Juzgado Penal Colegiado de Amazonas.

### 3.2 Categorías, Subcategorías y Matriz de categorización

TABLA 1

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	INDICADORES
Condena del absuelto	En este se define como condena del absuelto a un acusado que en instancia inicial se absolvió y en la instancia siguiente se condeno	Esta se determina a través de la medición de cada característica conforman como normatividad de un principio constitucional.	Sentencia condenatoria de un imputado cuyo en la instancia inicial fue la de absolutoria.
Afectación al derecho a la defensa a nivel constitucionale I Región de Amazonas	Este paso sirve para que la condena del absuelto sea revisada en un tribunal constitucional a efectos de hacer valer su derecho constitucional de defensa.	Determinar por medio de una evaluación las características sobre la garantía constitucional en el procesado	NCPP Garantía judicial Jurídica Normativa Internacional

### **3.3 Lugar o escenario de estudio**

Toda investigación definirse un escenario de estudio y su momento en el cual se realiza una investigación; se puede decir que la presente investigación tenemos de escenario, instancias primera y las instancias superiores del distrito judicial de Amazonas, algunos Estudios jurídicos en Amazonas, algunas Fiscalías penales de del distrito Fiscal de Amazonas, también mencionaremos que el espacio que se realizó desenvolvimiento de esta investigación es el año 2022.

### **3.4 Participantes**

Esta investigación se realizó con los siguientes participantes, algunos Jueces de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, algunos fiscales de diferentes fiscalías del distrito fiscal de Amazonas, y varios abogados que asumen diferentes casos en los Juzgados de Amazonas.

### **3.5 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos**

**Encuesta.** Con lo que respecta a esta se corrió traslado a los integrantes que conformaron nuestra muestra, tales como jueces, fiscales y abogados de la jurisdicción de Amazonas.

#### **Instrumentos.**

Estos son:

#### **Cuestionarios.**

### **3.6 Procedimientos.**

Para el desarrollo de esta investigación se tomó la debida cautela y se hizo una estructura bien definida en el banco de preguntas, las mismas que se detalló lo que se quería saber con exactitud, logrando el objetivo que se había planteado

Primero; logramos identificar el problema que luego formaría parte de la Investigación, seguidamente se buscó la información necesaria que dio origen a los resultados que se obtuvo.

Segundo; identificado nuestro problema se dio por identificado nuestros objetivos a partir de la información que se buscó.

### **3.7 Rigor científico.**

En este aspecto se siguió los lineamientos que persigue la universidad y se tubo el mayor selo posible al utilizar los instrumentos requeridos.

### **3.8 información analizada con su respectivo método**

Fueron:

#### **Descriptivo.**

Se describió los contextos que fueron necesarios para la realización de esta investigación relacionado en una sentencia condenando y cambiando su fallo inicial de absolutoria y su afectación a un derecho a una defensa en la Región de Amazonas año 2022.

#### **Deductivo.**

Se saco conclusiones del proceso en la Región de Amazonas

### 3.9 aspectos éticos.

Este trabajo se respetó todas sus reglas de ética y las normas que permite vicerrectorado de investigación de la universidad Cesar Vallejo, también se hizo tal como indica el APA-2017, asimismo, se utilizó el TURNTIN el cual arrojo el porcentaje de similitud permitido, y se cumplió con la validación de expertos en la materia con sus respectivas firmas.

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Dentro de los resultados tenemos los siguientes:

### 3.1 Descripción de resultados de la entrevista. –

De las entrevistas realizadas a veinte profesionales en el derecho dentro de ellos abogados jueces y fiscales, de obtuvo como resultado:

Que **un cuarenta por ciento** de entrevistados, confirman la existencia de una afectación de uno de los principios constitucionales el cual es el derecho a la defensa en un proceso

**Que un treinta por ciento** afirma que la interpretación jurídica con respecto a la condena del absuelto debe de ser modificada por el legislador, asimismo afirman una necesidad de la creación de un tribunal muy especial en la que se revise de forma exhaustiva los fallos condenatorios y las que se declaren nulas en segunda instancia, del mismo modo confirmaron que la pluralidad de instancia no garantiza el derecho a la defensa del absuelto

**Que un treinta por ciento** afirman que la reapertura del proceso transgrede el principio constitucional del derecho a la defensa del condenado, asimismo que las jurisprudencias en nuestro sistema de

justicia, sirven para resolver los espacios vacíos de la ley, con respecto a las sentencias de la condena del absuelto.

## V. CONCLUSIONES

De las conclusiones se obtuvo que en los casos en, las que las Salas Superiores de la Corte superior de Justicia de Amazonas condeno a los absueltos en primera instancia, afecta los derechos de defensa tales como lo indica la constitución.

Se concluye que sentencias que condenan al absuelto en los tribunales de segunda instancia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas se vulnera la interpretación jurídica.

Se concluye que la reapertura de los procesos por causa de las sentencias declaradas nulas y revocadas por la segunda instancia en la Corte superior de Justicia de Amazonas, afectan al principio constitucional del derecho a la defensa

Se concluye que las sentencias emitidas por los tribunales en los que se condena al absuelto en la Corte superior de Justicia de Amazonas adolecen de motivación.

## VI. RECOMENDACIONES

Se tiene como recomendaciones que es necesario la creación de un tribunal especial que con carácter en que se materialice el doble conforme para que las decisiones en los tribunales tengan más consistencia en la interpretación jurídica.

Se recomienda que la las resoluciones que se emitan en primera instancia tengan más motivación en su contenido específico, para garantizar una mayor seguridad jurídica del justiciable, el mismo que se encuentra en total disposición del aparato de justicia de nuestro país, en este caso de la Región de Amazonas.

## REFERENCIAS

Alberto, A. G. (2017). CONDENA DEL IMPUTADO ABSUELTO Y EL RECURSO DE CASACION PENAL. *PARA EL GRADO DE MAESTRIA EN DERECHO*. UNIVERSIDAD NACIONAL DE PEDRO RUIZ GALLO, LAMBAYEQUE-PERU.

GODINEZ, F. (2019). CONDENA DEL ABSUELTO Y LA TRANSGRESION AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DEL DERECHO DE DEFENSA 2019. *(PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO)*. UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMERICAS, LIMA.

HUAMAN, P. (2019). LA CONDENA DEL ABSUELTO EN LA JURISPRUDANCIA DE LA SALA PENAL PERMANENTE DE LA CORTE SUPREMA DE LA REPUBLICA EN LOS AÑOS 2012 2016. *(TESIS DE MAESTRIA EN DERECHO)*. UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES, LIMA.

Alberto, A. G. (2017). CONDENA DEL IMPUTADO ABSUELTO Y EL RECURSO DE CASACION PENAL. *PARA EL GRADO DE MAESTRIA EN DERECHO*. UNIVERSIDAD NACIONAL DE PEDRO RUIZ GALLO, LAMBAYEQUE-PERU.

CHAVEZ MORAN , J. O., & VASQUEZ LAVALLE, M. D. (2020). CONDENA DEL ABSUELTO Y LA AFECTACION AL PLAZO RAZONABLE. *PARA OBTAR EL TITULO DE ABOGADO*. UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES, TUMBES.



FORES MITA, F. E. (18 de NOVIEMBRE de 2022). LA CONDENA DEL ABSUELTO EN EL PROCESO PENAL PERUANO. *DOI:10.33539/LUMEN.2922.V18N1.2559*. LUMEN, LIMA.

GODINEZ, F. (2019). CONDENA DEL ABSUELTO Y LA TRANSGRESION AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DEL DERECHO DE DEFENSA 2019. *(PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO)*. UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMERICAS, LIMA.

HUAMAN, P. (2019). LA CONDENA DEL ABSUELTO EN LA JURISPRUDANCIA DE LA SALA PENAL PERMANENTE DE LA CORTE SUPREMA DE LA REPUBLICA EN LOS AÑOS 2012 2016. *(TESIS DE MAESTRIA EN DERECHO)*. UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES, LIMA.

SATO MEZA, R. F., & COLLACHAGUA FLORES, E. J. (2021). CONDENA DEL ABSUELTO Y EL DERECHO A LA PLURALIDAD DE INSTANCIA EN SENTENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DEL PERU, 2014 2020. *PARA OBTENERE TITULO DE ABOGADO*. UNIVERSIDAD PERUANA DE LOS ANDES, HUANCAYO.

VALLE DE LA CRUZ, Y. (2017). LA CONDENA DEL ABSUELTO POR PRIMERA VEZ EN SEGUNDA INSTANCIA UN PROBLEMA EN EL PROCESO PENAL COLOMBIANO. *REVISTA JURIDICA*. UNIVERSIDAD CATOLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION", COLOMBIA.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA PARA ELABORACION DE TESIS						
NOMBRE: EDUARDO CARLYLE HIDALGO ALVA						
FACULTAD: ESCUELA DE DERECHO						
TITULO: "CONDENA DEL ABSUELTO Y LA TRANSGRESIÓN AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DEL DERECHO DE DEFENSA, AMAZONAS 2022"						
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODO	POBLACION	TECNICAS
<b>PROBLEMA GENERAL</b> ¿Cuál es la conexión entre la condena de un absuelto en la región de Amazonas, y la transgresión al principio constitucional del derecho a la defensa?	<b>OBJETIVO GENERAL</b> Determinar la conexión entre la condena del absuelto y la transgresión al principio constitucional del derecho a la defensa en la Región de Amazonas 2022.-	<b>HIPOTESIS GENERAL</b> Existe relación entre la condena del absuelto y la transgresión al principio constitucional del derecho a la defensa Amazonas 2022	<b>INDEPENDIENTE.</b> La condena del absuelto  <b>DEPENDIENTE</b> la transgresión al principio constitucional del derecho a la defensa Amazonas 2022	Experimental	Jueces Fiscales y Abogados	Encuesta
<b>PROBLEMAS ESPECIFICOS</b> ¿Cuál es el vínculo entre la Interpretación jurídica y la transgresión al Principio Constitucional del Derecho de Defensa en la Región de Amazonas 2022? – ¿cuál es la relación entre la Reapertura del Proceso y la transgresión al Principio Constitucional del Derecho de Defensa en la Región de Amazonas 2022?	<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b> Evaluar el vínculo entre interpretación jurídica y la transgresión al principio Constitucional del Derecho de Defensa en la Región de Amazonas 2022. Determinar cuál es la relación entre la Reapertura del Proceso y la transgresión al Principio Constitucional del Derecho de Defensa en la Región de Amazonas 2022	<b>HIPOTESIS ESPECIFICAS</b> Existe relación entre la interpretación jurídica y la transgresión al principio constitucional del derecho a la defensa Amazonas 2022 Existe relación entre reapertura del proceso y la transgresión al principio constitucional del derecho a la defensa Amazonas 2022	<b>DISEÑO</b>  cualitativo	MUESTRA  Jueces Fiscales y Abogados		<b>INSTRUMENTOS</b>  Cuestionario



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y nombres: Cayolopa Cananiza Hugo Hernán

1.2. Cargo e institución donde labora: Fiscal Adjunto - Ministerio Público

1.3. Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario

1.4. Autor(a) del instrumento: Eduardo Carlyle Hidalgo Alva

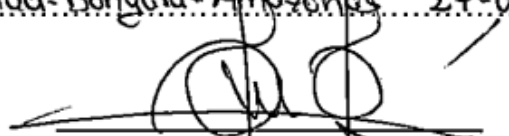
II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

ITEMS	SI	NO	SUGERENCIAS
1. Las preguntas persiguen fines del objetivo general.	X		
2. Las preguntas persiguen los fines del objetivo Específico.	X		
3. Las preguntas abarcan variables e indicadores.	X		
4. Los ítems permiten medir el problema de la Investigación.	X		
5. Los términos utilizados son claros y comprensibles.	X		
6. El grado de dificultad o complejidad es aceptable.		X	
7. Los ítems permiten contrastar la hipótesis de la Investigación.	X		
8. Los reactivos siguen un orden lógico.	X		
9. Se deben considerar otros ítems.	X		
10. Los ítems despiertan ambigüedad en el encuestado.		X	

III. CALIFICACIÓN GLOBAL (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa dentro del paréntesis)

CATEGORIAS	INTERVALOS
Desaprobado ( )	0-3
Observado ( )	4-7
Aprobado (X)	8-10

Lugar y fecha: Florida-Bongorá-Amazonas 27-01-2023

Firma y N° de Colegiatura  
  
 E. CAL 3350



**FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y nombres: Héctor Tenones Zúñiga
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Fiscal Provincial - Ministerio Público
- 1.3. Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario
- 1.4. Autor(a) del instrumento: Edwerto Carlyle Hidalgo Alvar

**II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN**

ITEMS	SI	NO	SUGERENCIAS
1. Las preguntas persiguen fines del objetivo general.	X		
2. Las preguntas persiguen los fines del objetivo Específico.	X		
3. Las preguntas abarcan variables e indicadores.	X		
4. Los ítems permiten medir el problema de la Investigación.	X		
5. Los términos utilizados son claros y comprensibles.	X		
6. El grado de dificultad o complejidad es aceptable.	X		
7. Los ítems permiten contrastar la hipótesis de la Investigación.	X		
8. Los reactivos siguen un orden lógico.	X		
9. Se deben considerar otros ítems.		X	
10. Los ítems despiertan ambigüedad en el encuestado.	X		

**III. CALIFICACIÓN GLOBAL** (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa dentro del paréntesis)

CATEGORIAS	INTERVALOS
Desaprobado ( )	0-3
Observado ( )	4-7
Aprobado (X)	8-10

Lugar y fecha: Florida - Bongará - Amazonas, 30-01-2023

Firma y N° de Colegiatura

IOAL 4245



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres: Percyre Zamora Sarola.
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Estudio Jurídico.
- 1.3. Nombre del instrumento evaluado: Encuesta
- 1.4. Autor(a) del instrumento: Edwendo Carlyle Hidalgo Aluz

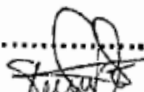
II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

ITEMS	SI	NO	SUGERENCIAS
1. Las preguntas persiguen fines del objetivo general.	X		
2. Las preguntas persiguen los fines del objetivo Especifico.	X		
3. Las preguntas abarcan variables e indicadores.		X	
4. Los ítems permiten medir el problema de la Investigación.	X		
5. Los términos utilizados son claros y comprensibles.	X		
6. El grado de dificultad o complejidad es aceptable.	X		
7. Los ítems permiten contrastar la hipótesis de la Investigación.		X	
8. Los reactivos siguen un orden lógico.	X		
9. Se deben considerar otros ítems.	X		
10. Los ítems despiertan ambigüedad en el encuestado.		X	

III. CALIFICACIÓN GLOBAL (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa dentro del paréntesis)

CATEGORIAS	INTERVALOS
Desaprobado ( )	0-3
Observado ( )	4-7
Aprobado (X)	8-10

Lugar y fecha: .....

  
 SARELY PEREYRA ZAMORA  
 ABOGADO  
 C.A.A. N° 263

Firma y N° de Colegiatura



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres: Gomez Gutierrez Ordóñez
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Asistente Judicial
- 1.3. Nombre del instrumento evaluado: Encuesta
- 1.4. Autor(a) del instrumento: Edoardo Casbylo Hidalgo Alvar

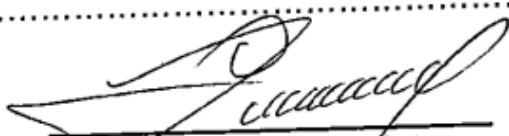
II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

ITEMS	SI	NO	SUGERENCIAS
1. Las preguntas persiguen fines del objetivo general.	X		
2. Las preguntas persiguen los fines del objetivo Especifico.		X	
3. Las preguntas abarcan variables e indicadores.	X		
4. Los ítems permiten medir el problema de la Investigación.		X	
5. Los términos utilizados son claros y comprensibles.	X		
6. El grado de dificultad o complejidad es aceptable.	X		
7. Los ítems permiten contrastar la hipótesis de la Investigación.	X		
8. Los reactivos siguen un orden lógico.		X	
9. Se deben considerar otros ítems.	X		
10. Los ítems despiertan ambigüedad en el encuestado.		X	

III. CALIFICACIÓN GLOBAL (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa dentro del paréntesis)

CATEGORIAS	INTERVALOS
Desaprobado ( )	0-3
Observado ( )	4-7
Aprobado (X)	8-10

Lugar y fecha:.....

  
 Firma y N° de Colegiatura  
 CAA: 437.



**FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y nombres: Mori Tuesta Conrado
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Estudio Jurídico.
- 1.3. Nombre del instrumento evaluado: Encuesta
- 1.4. Autor(a) del instrumento: Edverdo Carlyle Ardabgo Alva

**II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN**

ITEMS	SI	NO	SUGERENCIAS
1. Las preguntas persiguen fines del objetivo general.	X		
2. Las preguntas persiguen los fines del objetivo Especifico.	X		
3. Las preguntas abarcan variables e indicadores.		X	
4. Los ítems permiten medir el problema de la Investigación.	X		
5. Los términos utilizados son claros y comprensibles.	X		
6. El grado de dificultad o complejidad es aceptable.		X	
7. Los ítems permiten contrastar la hipótesis de la Investigación.	X		
8. Los reactivos siguen un orden lógico.	X		
9. Se deben considerar otros ítems.	X		
10. Los ítems despiertan ambigüedad en el encuestado.		X	

**III. CALIFICACIÓN GLOBAL** (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa dentro del paréntesis)

CATEGORIAS	INTERVALOS
Desaprobado ( )	0-3
Observado ( )	4-7
Aprobado (X)	8-10

Lugar y fecha:.....

**Firma y N° de Colegiatura**



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres: Devila Horna Heronzo Wilson.  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Especialista Judicial.  
 1.3. Nombre del instrumento evaluado: Edverdo Cosyleo Hidalgo Alva.  
 1.4. Autor(a) del instrumento: Encuesta

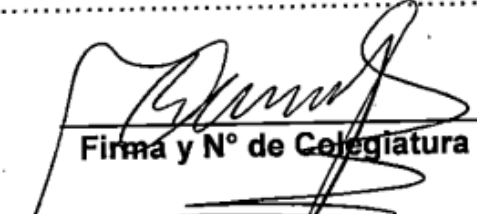
II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

ITEMS	SI	NO	SUGERENCIAS
1. Las preguntas persiguen fines del objetivo general.	X		
2. Las preguntas persiguen los fines del objetivo Especifico.	X		
3. Las preguntas abarcan variables e indicadores.	X		
4. Los ítems permiten medir el problema de la Investigación.		X	
5. Los términos utilizados son claros y comprensibles.		X	
6. El grado de dificultad o complejidad es aceptable.	X		
7. Los ítems permiten contrastar la hipótesis de la Investigación.		X	
8. Los reactivos siguen un orden lógico.	X		
9. Se deben considerar otros ítems.	X		
10. Los ítems despiertan ambigüedad en el encuestado.	X		

III. CALIFICACIÓN GLOBAL (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa dentro del paréntesis)

CATEGORIAS	INTERVALOS
Desaprobado ( )	0-3
Observado ( )	4-7
Aprobado (X)	8-10

Lugar y fecha: .....

  
 Firma y N° de Colegiatura  
 JCAL - 5738





"La Condena del Absuelto y la Transgresión al Principio Constitucional del derecho a la defensa en la Región de Amazonas año 2022"

INSTRUCCIONES: Marque con una "x" la opción que considere correcta, para que la información obtenida sea posteriormente analizada e incorporada al trabajo de investigación.

CUESTIONARIO

Condición: Juez  Fiscal  Abogado

1) ¿Cree usted que la condena del absuelto, transgrede el principio de defensa?

SI

NO

2) ¿Cree usted que es constitucional condenar al absuelto en segunda instancia?

SI

NO

3) ¿Considera la necesidad de implementar un tribunal especial que resuelva el recurso de casación, de la condena de un absuelto?

SI

NO

4) ¿Considera usted que la pluralidad de instancia garantiza el principio constitucional del derecho de defensa?

SI

NO

5) ¿Cree usted que la constitución política del Perú garantiza el derecho de defensa del condenado absuelto?

SI

NO

6) ¿Cree usted que un absuelto al ser condenado en segunda instancia se encuentra limitado a sus derechos constitucionales de defensa?

SI

NO

7) ¿Cree usted que la interpretación jurídica en el Perú, transgrede el principio constitucional del derecho a la defensa cuando es condenado el absuelto?

SI

NO

8) ¿Cree usted que al ser condenado un absuelto, debe tener el derecho a una apelación de casación que no sea excepcional?

SI

NO

9) ¿Considera que la norma jurídica debe modificarse en el extremo de resolver una apelación de casación de un condenado absuelto?

SI

NO

10) ¿Considera usted que la transgresión al principio constitucional del derecho a la defensa en la condena del absuelto se encuentra presente en las sentencias de las salas penales de Amazonas?

SI

NO

11) ¿Cree usted que en las salas penales de apelaciones del distrito Judicial de Amazonas se transgrede el principio de derecho a la defensa en una condena del absuelto?

SI

NO

12) ¿Cree usted que la sala suprema debe hacer una revisión más profunda en la condena de un absuelto?

SI

NO

13) ¿La jurisprudencia es una solución para resolver los casos de condena de un absuelto?

SI

NO

14) ¿Favorece a un condenado absuelto la reapertura de un proceso?

SI

NO

15) ¿La reapertura del proceso transgrede el principio de defensa de un condenado absuelto?

SI

NO

16) ¿Las sentencias declaradas nulas por la sala superior afectan el principio constitucional del derecho a la defensa?

SI

NO

17) ¿Deberá un condenado absuelto recurrir a un tribunal internacional (convenios de los derechos humanos), para reclamar su derecho al ser condenado?

SI

NO

18) ¿Cree usted que las sentencias condenatorias del absuelto en los tribunales de la corte Superior de Justicia de Amazonas tienen probabilidad de justicia?

SI

NO

19) ¿Cree usted que se debe implementar un Tribunal Especializado para resolver los casos de reapertura del proceso por causa de sentencias nulas o revocadas en la corte Superior de Justicia de Amazonas?

SI

NO

20) ¿Cree usted que las sentencias de primera instancia adolecen de motivación?

SI

NO

FIRMA \_\_\_\_\_

Nombre.

CAL.

  
CONRADO MORI TUESTA  
ABOGADO  
C.A.A. 047



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

"La Condena del Absuelto y la Transgresión al Principio Constitucional del derecho a la defensa en la Región de Amazonas año 2022"

INSTRUCCIONES: Marque con una "x" la opción que considere correcta, para que la información obtenida sea posteriormente analizada e incorporada al trabajo de investigación.

CUESTIONARIO

Condición: Juez  Fiscal  Abogado

1) ¿Cree usted que la condena del absuelto, transgrede el principio de defensa?

SI

NO

2) ¿Cree usted que es constitucional condenar al absuelto en segunda instancia?

SI

NO

3) ¿Considera la necesidad de implementar un tribunal especial que resuelva el recurso de casación, de la condena de un absuelto?

SI

NO

4) ¿Considera usted que la pluralidad de instancia garantiza el principio constitucional del derecho de defensa?

SI

NO

5) ¿Cree usted que la constitución política del Perú garantiza el derecho de defensa del condenado absuelto?

SI

NO

6) ¿Cree usted que un absuelto al ser condenado en segunda instancia se encuentra limitado a sus derechos constitucionales de defensa?

SI

NO

7) ¿Cree usted que la interpretación jurídica en el Perú, transgrede el principio constitucional del derecho a la defensa cuando es condenado el absuelto?

SI

NO

8) ¿Cree usted que al ser condenado un absuelto, debe tener el derecho a una apelación de casación que no sea excepcional?

SI

NO

9) ¿Considera que la norma jurídica debe modificarse en el extremo de resolver una apelación de casación de una condenado absuelto?

SI

NO

10) ¿Considera usted que la transgresión al principio constitucional del derecho a la defensa en la condena del absuelto se encuentra presente en las sentencias de las salas penales de Amazonas?

SI

NO

11) ¿Cree usted que en las salas penales de apelaciones del distrito Judicial de Amazonas se transgrede el principio de derecho a la defensa en una condena del absuelto?

SI

NO

12) ¿Cree usted que la sala suprema debe hacer una revisión más profunda en la condena de un absuelto?

SI

NO

13) ¿La jurisprudencia es una solución para resolver los casos de condena de un absuelto?

SI

NO

14) ¿Favorece a un condenado absuelto la reapertura de un proceso?

SI

NO

15) ¿La reapertura del proceso transgrede el principio de defensa de un condenado absuelto?

SI

NO

16) ¿Las sentencias declaradas nulas por la sala superior afectan el principio constitucional del derecho a la defensa?

SI

NO

17) ¿Deberá un condenado absuelto recurrir a un tribunal internacional (convenios de los derechos humanos), para reclamar su derecho al ser condenado?

SI

NO

18) ¿Cree usted que las sentencias condenatorias del absuelto en los tribunales de la corte Superior de Justicia de Amazonas tienen probabilidad de justicia?

SI

NO

19) ¿Cree usted que se debe implementar un Tribunal Especializado para resolver los casos de reapertura del proceso por causa de sentencias nulas o revocadas en la corte Superior de Justicia de Amazonas?

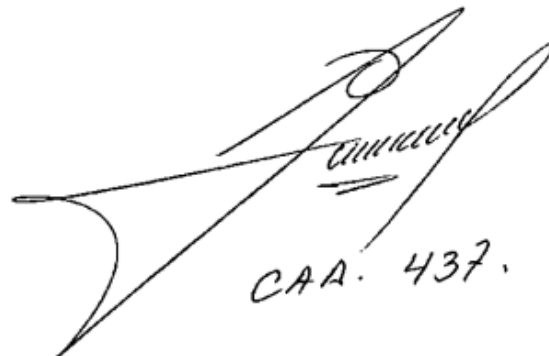
SI

NO

20) ¿Cree usted que las sentencias de primera instancia adolecen de motivación?

SI

NO

  
CAA. 437.



"La Condena del Absuelto y la Transgresión al Principio Constitucional del derecho a la defensa en la Región de Amazonas año 2022"

INSTRUCCIONES: Marque con una "x" la opción que considere correcta, para que la información obtenida sea posteriormente analizada e incorporada al trabajo de investigación.

CUESTIONARIO

Condición: Juez  Fiscal  Abogado

1) ¿Cree usted que la condena del absuelto, transgrede el principio de defensa?

SI

NO

2) ¿Cree usted que es constitucional condenar al absuelto en segunda instancia?

SI

NO

3) ¿Considera la necesidad de implementar un tribunal especial que resuelva el recurso de casación, de la condena de un absuelto?

SI

NO

4) ¿Considera usted que la pluralidad de instancia garantiza el principio constitucional del derecho de defensa?

SI

NO

5) ¿Cree usted que la constitución política del Perú garantiza el derecho de defensa del condenado absuelto?

SI

NO

6) ¿Cree usted que un absuelto al ser condenado en segunda instancia se encuentra limitado a sus derechos constitucionales de defensa?

SI

NO

7) ¿Cree usted que la interpretación jurídica en el Perú, transgrede el principio constitucional del derecho a la defensa cuando es condenado el absuelto?

SI

NO

8) ¿Cree usted que al ser condenado un absuelto, debe tener el derecho a una apelación de casación que no sea excepcional?

SI

NO

9) ¿Considera que la norma jurídica debe modificarse en el extremo de resolver una apelación de casación de una condenado absuelto?

SI

NO

10) ¿Considera usted que la transgresión al principio constitucional del derecho a la defensa en la condena del absuelto se encuentra presente en las sentencias de las salas penales de Amazonas?

SI

NO

11) ¿Cree usted que en las salas penales de apelaciones del distrito Judicial de Amazonas se transgrede el principio de derecho a la defensa en una condena del absuelto?

SI

NO

12) ¿Cree usted que la sala suprema debe hacer una revisión más profunda en la condena de un absuelto?

SI

NO

13) ¿La jurisprudencia es una solución para resolver los casos de condena de un absuelto?

SI

NO

14) ¿Favorece a un condenado absuelto la reapertura de un proceso?

SI

NO

15) ¿La reapertura del proceso transgrede el principio de defensa de un condenado absuelto?

SI

NO



16) ¿Las sentencias declaradas nulas por la sala superior afectan el principio constitucional del derecho a la defensa?

SI

NO

17) ¿Deberá un condenado absuelto recurrir a un tribunal internacional (convenios de los derechos humanos), para reclamar su derecho al ser condenado?

SI

NO

18) ¿Cree usted que las sentencias condenatorias del absuelto en los tribunales de la corte Superior de Justicia de Amazonas tienen probabilidad de justicia?

SI

NO

19) ¿Cree usted que se debe implementar un Tribunal Especializado para resolver los casos de reapertura del proceso por causa de sentencias nulas o revocadas en la corte Superior de Justicia de Amazonas?

SI

NO

20) ¿Cree usted que las sentencias de primera instancia adolecen de motivación?

SI

NO

FIRMA



Nombre.

**LOLO JARA ESTELA**  
Juez Titular  
Juzgado de Paz Letrado e Investigación Preparatoria  
Florida-Pomacochas

CAL.



"La Condena del Absuelto y la Transgresión al Principio Constitucional del derecho a la defensa en la Región de Amazonas año 2022"

INSTRUCCIONES: Marque con una "x" la opción que considere correcta, para que la información obtenida sea posteriormente analizada e incorporada al trabajo de investigación.

CUESTIONARIO

Condición: Juez  Fiscal  Abogado

1) ¿Cree usted que la condena del absuelto, transgrede el principio de defensa?

SI

NO

2) ¿Cree usted que es constitucional condenar al absuelto en segunda instancia?

SI

NO

3) ¿Considera la necesidad de implementar un tribunal especial que resuelva el recurso de casación, de la condena de un absuelto?

SI

NO

4) ¿Considera usted que la pluralidad de instancia garantiza el principio constitucional del derecho de defensa?

SI

NO

5) ¿Cree usted que la constitución política del Perú garantiza el derecho de defensa del condenado absuelto?

SI

NO

6) ¿Cree usted que un absuelto al ser condenado en segunda instancia se encuentra limitado a sus derechos constitucionales de defensa?

SI

NO

7) ¿Cree usted que la interpretación jurídica en el Perú, transgrede el principio constitucional del derecho a la defensa cuando es condenado el absuelto?

SI

NO

8) ¿Cree usted que al ser condenado un absuelto, debe tener el derecho a una apelación de casación que no sea excepcional?

SI

NO

9) ¿Considera que la norma jurídica debe modificarse en el extremo de resolver una apelación de casación de una condenado absuelto?

SI

NO

10) ¿Considera usted que la transgresión al principio constitucional del derecho a la defensa en la condena del absuelto se encuentra presente en las sentencias de las salas penales de Amazonas?

SI

NO

11) ¿Cree usted que en las salas penales de apelaciones del distrito Judicial de Amazonas se transgrede el principio de derecho a la defensa en una condena del absuelto?

SI

NO

12) ¿Cree usted que la sala suprema debe hacer una revisión más profunda en la condena de un absuelto?

SI

NO

13) ¿La jurisprudencia es una solución para resolver los casos de condena de un absuelto?

SI

NO

14) ¿Favorece a un condenado absuelto la reapertura de un proceso?

SI

NO

15) ¿La reapertura del proceso transgrede el principio de defensa de un condenado absuelto?

SI

NO

16) ¿Las sentencias declaradas nulas por la sala superior afectan el principio constitucional del derecho a la defensa?

SI

NO

17) ¿Deberá un condenado absuelto recurrir a un tribunal internacional (convenios de los derechos humanos), para reclamar su derecho al ser condenado?

SI

NO

18) ¿Cree usted que las sentencias condenatorias del absuelto en los tribunales de la corte Superior de Justicia de Amazonas tienen probabilidad de justicia?

SI

NO

19) ¿Cree usted que se debe implementar un Tribunal Especializado para resolver los casos de reapertura del proceso por causa de sentencias nulas o revocadas en la corte Superior de Justicia de Amazonas?

SI

NO

20) ¿Cree usted que las sentencias de primera instancia adolecen de motivación?

SI

NO

FIRMA \_\_\_\_\_

Nombre.

CAL.



"La Condena del Absuelto y la Transgresión al Principio Constitucional del derecho a la defensa en la Región de Amazonas año 2022"

INSTRUCCIONES: Marque con una "x" la opción que considere correcta, para que la información obtenida sea posteriormente analizada e incorporada al trabajo de investigación.

CUESTIONARIO

Condición: Juez  Fiscal  Abogado

1) ¿Cree usted que la condena del absuelto, transgrede el principio de defensa?

SI

NO

2) ¿Cree usted que es constitucional condenar al absuelto en segunda instancia?

SI

NO

3) ¿Considera la necesidad de implementar un tribunal especial que resuelva el recurso de casación, de la condena de un absuelto?

SI

NO

4) ¿Considera usted que la pluralidad de instancia garantiza el principio constitucional del derecho de defensa?

SI

NO

5) ¿Cree usted que la constitución política del Perú garantiza el derecho de defensa del condenado absuelto?

SI

NO

6) ¿Cree usted que un absuelto al ser condenado en segunda instancia se encuentra limitado a sus derechos constitucionales de defensa?

SI

NO

7) ¿Cree usted que la interpretación jurídica en el Perú, transgrede el principio constitucional del derecho a la defensa cuando es condenado el absuelto?

SI

NO

8) ¿Cree usted que al ser condenado un absuelto, debe tener el derecho a una apelación de casación que no sea excepcional?

SI

NO

9) ¿Considera que la norma jurídica debe modificarse en el extremo de resolver una apelación de casación de una condenado absuelto?

SI

NO

10) ¿Considera usted que la transgresión al principio constitucional del derecho a la defensa en la condena del absuelto se encuentra presente en las sentencias de las salas penales de Amazonas?

SI

NO

11) ¿Cree usted que en las salas penales de apelaciones del distrito Judicial de Amazonas se transgrede el principio de derecho a la defensa en una condena del absuelto?

SI

NO

12) ¿Cree usted que la sala suprema debe hacer una revisión más profunda en la condena de un absuelto?

SI

NO

13) ¿La jurisprudencia es una solución para resolver los casos de condena de un absuelto?

SI

NO

14) ¿Favorece a un condenado absuelto la reapertura de un proceso?

SI

NO

15) ¿La reapertura del proceso transgrede el principio de defensa de un condenado absuelto?

SI

NO

16) ¿Las sentencias declaradas nulas por la sala superior afectan el principio constitucional del derecho a la defensa?

SI

NO

17) ¿Deberá un condenado absuelto recurrir a un tribunal internacional (convenios de los derechos humanos), para reclamar su derecho al ser condenado?

SI

NO

18) ¿Cree usted que las sentencias condenatorias del absuelto en los tribunales de la corte Superior de Justicia de Amazonas tienen probabilidad de justicia?

SI

NO

19) ¿Cree usted que se debe implementar un Tribunal Especializado para resolver los casos de reapertura del proceso por causa de sentencias nulas o revocadas en la corte Superior de Justicia de Amazonas?

SI

NO

20) ¿Cree usted que las sentencias de primera instancia adolecen de motivación?


SI

NO

FIRMA

Nombre.

ICAL.

  
Hermes Wilman Davila Hornu  
5738



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

"La Condena del Absuelto y la Transgresión al Principio Constitucional del derecho a la defensa en la Región de Amazonas año 2022"

INSTRUCCIONES: Marque con una "x" la opción que considere correcta, para que la información obtenida sea posteriormente analizada e incorporada al trabajo de investigación.

CUESTIONARIO

Condición: Juez  Fiscal  Abogado

1) ¿Cree usted que la condena del absuelto, transgrede el principio de defensa?

SI

NO

2) ¿Cree usted que es constitucional condenar al absuelto en segunda instancia?

SI

NO

3) ¿Considera la necesidad de implementar un tribunal especial que resuelva el recurso de casación, de la condena de un absuelto?

SI

NO

4) ¿Considera usted que la pluralidad de instancia garantiza el principio constitucional del derecho de defensa?

SI

NO

5) ¿Cree usted que la constitución política del Perú garantiza el derecho de defensa del condenado absuelto?

SI

NO

6) ¿Cree usted que un absuelto al ser condenado en segunda instancia se encuentra limitado a sus derechos constitucionales de defensa?

SI

NO



7) ¿Cree usted que la interpretación jurídica en el Perú, transgrede el principio constitucional del derecho a la defensa cuando es condenado el absuelto?

SI

NO

8) ¿Cree usted que al ser condenado un absuelto, debe tener el derecho a una apelación de casación que no sea excepcional?

SI

NO

9) ¿Considera que la norma jurídica debe modificarse en el extremo de resolver una apelación de casación de una condenado absuelto?

SI

NO

10) ¿Considera usted que la transgresión al principio constitucional del derecho a la defensa en la condena del absuelto se encuentra presente en las sentencias de las salas penales de Amazonas?

SI

NO

11) ¿Cree usted que en las salas penales de apelaciones del distrito Judicial de Amazonas se transgrede el principio de derecho a la defensa en una condena del absuelto?

SI

NO

12) ¿Cree usted que la sala suprema debe hacer una revisión más profunda en la condena de un absuelto?

SI

NO

13) ¿La jurisprudencia es una solución para resolver los casos de condena de un absuelto?

SI

NO

14) ¿Favorece a un condenado absuelto la reapertura de un proceso?

SI

NO

15) ¿La reapertura del proceso transgrede el principio de defensa de un condenado absuelto?

SI

NO

16) ¿Las sentencias declaradas nulas por la sala superior afectan el principio constitucional del derecho a la defensa?

SI

NO

17) ¿Deberá un condenado absuelto recurrir a un tribunal internacional (convenios de los derechos humanos), para reclamar su derecho al ser condenado?

SI

NO

18) ¿Cree usted que las sentencias condenatorias del absuelto en los tribunales de la corte Superior de Justicia de Amazonas tienen probabilidad de justicia?

SI

NO

19) ¿Cree usted que se debe implementar un Tribunal Especializado para resolver los casos de reapertura del proceso por causa de sentencias nulas o revocadas en la corte Superior de Justicia de Amazonas?

SI

NO

20) ¿Cree usted que las sentencias de primera instancia adolecen de motivación?

SI

NO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

"La Condena del Absuelto y la Transgresión al Principio Constitucional del derecho a la defensa en la Región de Amazonas año 2022"

INSTRUCCIONES: Marque con una "x" la opción que considere correcta, para que la información obtenida sea posteriormente analizada e incorporada al trabajo de investigación.

CUESTIONARIO

Condición: Juez  Fiscal  Abogado

1) ¿Cree usted que la condena del absuelto, transgrede el principio de defensa?

SI

NO

2) ¿Cree usted que es constitucional condenar al absuelto en segunda instancia?

SI

NO

3) ¿Considera la necesidad de implementar un tribunal especial que resuelva el recurso de casación, de la condena de un absuelto?

SI

NO

4) ¿Considera usted que la pluralidad de instancia garantiza el principio constitucional del derecho de defensa?

SI

NO

5) ¿Cree usted que la constitución política del Perú garantiza el derecho de defensa del condenado absuelto?

SI

NO

6) ¿Cree usted que un absuelto al ser condenado en segunda instancia se encuentra limitado a sus derechos constitucionales de defensa?

SI

NO

7) ¿Cree usted que la interpretación jurídica en el Perú, transgrede el principio constitucional del derecho a la defensa cuando es condenado el absuelto?

SI

NO

8) ¿Cree usted que al ser condenado un absuelto, debe tener el derecho a una apelación de casación que no sea excepcional?

SI

NO

9) ¿Considera que la norma jurídica debe modificarse en el extremo de resolver una apelación de casación de una condenado absuelto?

SI

NO

10) ¿Considera usted que la transgresión al principio constitucional del derecho a la defensa en la condena del absuelto se encuentra presente en las sentencias de las salas penales de Amazonas?

SI

NO

11) ¿Cree usted que en las salas penales de apelaciones del distrito Judicial de Amazonas se transgrede el principio de derecho a la defensa en una condena del absuelto?

SI

NO

12) ¿Cree usted que la sala suprema debe hacer una revisión más profunda en la condena de un absuelto?

SI

NO

13) ¿La jurisprudencia es una solución para resolver los casos de condena de un absuelto?

SI

NO

14) ¿Favorece a un condenado absuelto la reapertura de un proceso?

SI

NO

15) ¿La reapertura del proceso transgrede el principio de defensa de un condenado absuelto?

SI

NO

16) ¿Las sentencias declaradas nulas por la sala superior afectan el principio constitucional del derecho a la defensa?

SI

NO

17) ¿Deberá un condenado absuelto recurrir a un tribunal internacional (convenios de los derechos humanos), para reclamar su derecho al ser condenado?

SI

NO

18) ¿Cree usted que las sentencias condenatorias del absuelto en los tribunales de la corte Superior de Justicia de Amazonas tienen probabilidad de justicia?

SI

NO

19) ¿Cree usted que se debe implementar un Tribunal Especializado para resolver los casos de reapertura del proceso por causa de sentencias nulas o revocadas en la corte Superior de Justicia de Amazonas?

SI

NO

20) ¿Cree usted que las sentencias de primera instancia adolecen de motivación?

SI

NO



"La Condena del Absuelto y la Transgresión al Principio Constitucional del derecho a la defensa en la Región de Amazonas año 2022"

INSTRUCCIONES: Marque con una "x" la opción que considere correcta, para que la información obtenida sea posteriormente analizada e incorporada al trabajo de investigación.

CUESTIONARIO

Condición: Juez  Fiscal  Abogado

1) ¿Cree usted que la condena del absuelto, transgrede el principio de defensa?

SI  NO

2) ¿Cree usted que es constitucional condenar al absuelto en segunda instancia?

SI  NO

3) ¿Considera la necesidad de implementar un tribunal especial que resuelva el recurso de casación, de la condena de un absuelto?

SI  NO

4) ¿Considera usted que la pluralidad de instancia garantiza el principio constitucional del derecho de defensa?

SI  NO

5) ¿Cree usted que la constitución política del Perú garantiza el derecho de defensa del condenado absuelto?

SI  NO

6) ¿Cree usted que un absuelto al ser condenado en segunda instancia se encuentra limitado a sus derechos constitucionales de defensa?

SI  NO

7) ¿Cree usted que la interpretación jurídica en el Perú, transgrede el principio constitucional del derecho a la defensa cuando es condenado el absuelto?

SI

NO

8) ¿Cree usted que al ser condenado un absuelto, debe tener el derecho a una apelación de casación que no sea excepcional?

SI

NO

9) ¿Considera que la norma jurídica debe modificarse en el extremo de resolver una apelación de casación de un condenado absuelto?

SI

NO

10) ¿Considera usted que la transgresión al principio constitucional del derecho a la defensa en la condena del absuelto se encuentra presente en las sentencias de las salas penales de Amazonas?

SI

NO

11) ¿Cree usted que en las salas penales de apelaciones del distrito Judicial de Amazonas se transgrede el principio de derecho a la defensa en una condena del absuelto?

SI

NO

12) ¿Cree usted que la sala suprema debe hacer una revisión más profunda en la condena de un absuelto?

SI

NO

13) ¿La jurisprudencia es una solución para resolver los casos de condena de un absuelto?

SI

NO

14) ¿Favorece a un condenado absuelto la reapertura de un proceso?

SI

NO

15) ¿La reapertura del proceso transgrede el principio de defensa de un condenado absuelto?

SI

NO

16) ¿Las sentencias declaradas nulas por la sala superior afectan el principio constitucional del derecho a la defensa?

SI

NO

17) ¿Deberá un condenado absuelto recurrir a un tribunal internacional (convenios de los derechos humanos), para reclamar su derecho al ser condenado?

SI

NO

18) ¿Cree usted que las sentencias condenatorias del absuelto en los tribunales de la corte Superior de Justicia de Amazonas tienen probabilidad de justicia?

SI

NO

19) ¿Cree usted que se debe implementar un Tribunal Especializado para resolver los casos de reapertura del proceso por causa de sentencias nulas o revocadas en la corte Superior de Justicia de Amazonas?

SI

NO

20) ¿Cree usted que las sentencias de primera instancia adolecen de motivación?

SI

NO

FIRMA



Nombre. Héctor Tenorio Zúñiga.

ICAL. 4245





"La Condena del Absuelto y la Transgresión al Principio Constitucional del derecho a la defensa en la Región de Amazonas año 2022"

INSTRUCCIONES: Marque con una "x" la opción que considere correcta, para que la información obtenida sea posteriormente analizada e incorporada al trabajo de investigación.

CUESTIONARIO

Condición: Juez  Fiscal  Abogado

1) ¿Cree usted que la condena del absuelto, transgrede el principio de defensa?

SI  NO

2) ¿Cree usted que es constitucional condenar al absuelto en segunda instancia?

SI  NO

3) ¿Considera la necesidad de implementar un tribunal especial que resuelva el recurso de casación, de la condena de un absuelto?

SI  NO

4) ¿Considera usted que la pluralidad de instancia garantiza el principio constitucional del derecho de defensa?

SI  NO

5) ¿Cree usted que la constitución política del Perú garantiza el derecho de defensa del condenado absuelto?

SI  NO

6) ¿Cree usted que un absuelto al ser condenado en segunda instancia se encuentra limitado a sus derechos constitucionales de defensa?

SI  NO

7) ¿Cree usted que la interpretación jurídica en el Perú, transgrede el principio constitucional del derecho a la defensa cuando es condenado el absuelto?

SI

NO

8) ¿Cree usted que al ser condenado un absuelto, debe tener el derecho a una apelación de casación que no sea excepcional?

SI

NO

9) ¿Considera que la norma jurídica debe modificarse en el extremo de resolver una apelación de casación de una condenado absuelto?

SI

NO

10) ¿Considera usted que la transgresión al principio constitucional del derecho a la defensa en la condena del absuelto se encuentra presente en las sentencias de las salas penales de Amazonas?

SI

NO

11) ¿Cree usted que en las salas penales de apelaciones del distrito Judicial de Amazonas se transgrede el principio de derecho a la defensa en una condena del absuelto?

SI

NO

12) ¿Cree usted que la sala suprema debe hacer una revisión más profunda en la condena de un absuelto?

SI

NO

13) ¿La jurisprudencia es una solución para resolver los casos de condena de un absuelto?

SI

NO

14) ¿Favorece a un condenado absuelto la reapertura de un proceso?

SI

NO

15) ¿La reapertura del proceso transgrede el principio de defensa de un condenado absuelto?

SI

NO

16) ¿Las sentencias declaradas nulas por la sala superior afectan el principio constitucional del derecho a la defensa?

SI

NO

17) ¿Deberá un condenado absuelto recurrir a un tribunal internacional (convenios de los derechos humanos), para reclamar su derecho al ser condenado?

SI

NO

18) ¿Cree usted que las sentencias condenatorias del absuelto en los tribunales de la corte Superior de Justicia de Amazonas tienen probabilidad de justicia?

SI

NO

19) ¿Cree usted que se debe implementar un Tribunal Especializado para resolver los casos de reapertura del proceso por causa de sentencias nulas o revocadas en la corte Superior de Justicia de Amazonas?

SI

NO

20) ¿Cree usted que las sentencias de primera instancia adolecen de motivación?

SI

NO

FIRMA

Nombre. Hugo Hernan Coyotopa Cavanzo

ICAL.

3350



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, VILDOSO CABRERA ERICK DANIEL, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "Condena del absuelto y la Transgresión al Principio Constitucional del Derecho de defensa en la Región de Amazonas 2022", cuyo autor es HIDALGO ALVA EDUARDO CARLYLE, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 25 de Enero del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
VILDOSO CABRERA ERICK DANIEL <b>DNI:</b> 09949028 <b>ORCID:</b> 0000-0002-0803-9415	Firmado electrónicamente por: EVILDOSOC el 09- 02-2023 13:21:17

Código documento Trilce: TRI - 0528189